



DEPARTAMENTO DE

SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DSP-14-2026-3-026

15 de septiembre de 2026

AVISO DE CANCELACIÓN - SOLICITUD DE PROPUESTAS NÚM. DSP-NCB-RFP-2026-011 GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

El Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (DSP) y el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (NCBPR), notificamos la cancelación de la Solicitud de Propuestas Núm. DSP-NCB-RFP-2026-011, titulada *Gerencia de Proyectos de Construcción*. Esta solicitud fue publicada con el propósito de contratar servicios profesionales para apoyar la administración, coordinación, monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoras permanentes de las instalaciones del NCBPR. Agradecemos la participación de los proponentes, reconocemos el tiempo y los recursos dedicados a la preparación de las propuestas.

Luego del cierre del periodo establecido para recibir propuestas, realizamos una revisión administrativa y programática del estado actual de los proyectos que dieron paso a esta solicitud. Como resultado de dicha revisión, identificamos que varios de los trabajos contemplados originalmente, ya fueron completados o se encuentran en etapas de recopilación de evidencia, validación, cumplimiento y cierre administrativo. Otros trabajos se encuentran en procesos que requieren definir con mayor precisión los servicios de gerencia necesarios. Por tales razones, continuamos revisando el alcance original para que cualquier contratación futura responda al estado y a las necesidades actuales de los proyectos.

Tomando en consideración lo anterior, el DSP/NCBPR hemos determinado cancelar la Solicitud de Propuestas Núm. DSP-NCB-RFP-2026-011. Esta determinación ha sido tomada antes de comenzar la evaluación de las propuestas recibidas, por lo que no se realizó un análisis comparativo, no se asignaron puntuaciones y no se seleccionó ni adjudicó a ningún proponente. La cancelación no responde al contenido, costo, experiencia, capacidad o cumplimiento de los participantes. Tampoco constituye una determinación adversa sobre alguna de las propuestas presentadas.

La cancelación se realiza conforme a las disposiciones incluidas en la Solicitud de Propuestas, mediante las cuales el DSP/NCBPR se reservó el derecho de cancelar la totalidad o parte del proceso. La emisión de la solicitud y el recibo de propuestas no generaron una obligación de adjudicar o formalizar un contrato. De determinarse que continúa siendo necesaria la contratación de estos servicios, el DSP/NCBPR podrá iniciar un nuevo proceso competitivo con un alcance revisado y actualizado. Cualquier convocatoria futura será publicada y tramitada conforme a los procedimientos aplicables.

Cordialmente,



Arthur J. Garffer
Secretario

